



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Sala Administrativa**  
**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**

Bogotá, 12 de Agosto de 2015

Los suscritos Representante Legal y Contador del Consejo Superior de la Judicatura con NIT No 800.093.816-3, CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 41.464.635 en su calidad de Directora Ejecutiva de Administración Judicial, nombrada mediante Resolución PSAR13-116 del 09 de mayo de 2013, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, tomando posesión el 22 de mayo de 2013 y DORA MERCEDES RINCÓN SÁNCHEZ identificada con C.C. No 23.555.925 y Tarjeta Profesional No 24728-T, nombrada mediante resolución 6231 de Diciembre de 2013, se permiten

**CERTIFICAR**


Que la contabilidad de la entidad se lleva de conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública Adoptado mediante Resolución No. 4444 de 1995 y sus posteriores modificaciones, expedido por la Contaduría General de la Nación y se registra en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN, acorde a lo establecido en el Decreto 4318 del 30-nov/06, de donde fueron tomados los saldos fielmente.

Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por el Consejo Superior de la Judicatura en el Nivel Central durante el periodo, y los movimientos de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial han sido reconocidos y realizados, conforme a las certificaciones emitidas por sus Directores y Contadores en cada una de ellas.

Que los hechos económicos se revelan conforme a lo establecido en el régimen de contabilidad pública.

Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden, han sido revelados en los estados contables básicos **hasta el 30 de junio de 2015**, por el Consejo Superior de la Judicatura.

Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos reflejan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las acciones del cometido estatal de El Consejo Superior de la Judicatura en la fecha de corte.

  
**CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ**  
Directora Ejecutiva de Administración Judicial

  
**DORA MERCEDES RINCÓN SÁNCHEZ**  
Directora División Contabilidad T.P.24728-T

